

EN COOVIPROC EL QUE DEBE GANA

COOVIPROC felicita a los asociados que han sido favorecidos en los diferentes sorteos realizados durante el primer semestre de 2019.

Conrado De Jesús Ramírez Córdoba	\$ 200,000.00
Mirian del Socorro Quintero Salazar	\$ 200,000.00
Olga de Jesús Calle Martínez	\$ 200,000.00
Clara Patricia Aguirre Leal	\$ 300,000.00
Yaneth Patricia Ocampo Díaz	\$ 300,000.00
Aida Del Pilar Ibarra Álvarez	\$ 300,000.00
Luz Dora Restrepo Montoya	\$ 300,000.00
Gloria Emilsen Marín Rojas	\$ 300,000.00
Leidy Yurany Moreno Mejía	\$ 200,000.00
Daniel Alberto Osorio Tavera	\$ 400,000.00
Luis Eduardo de Jesús Gallego Hernández	\$ 1,050,000.00
Eugenio María Jiménez García	\$ 300,000.00
Mauricio Zapata Higueta	\$ 300,000.00
Nestor Jairo Correa Arango	\$ 200,000.00
Carolina Bustamante Ramírez	\$ 300,000.00
Magnolia de Jesús Casas Rodríguez	\$ 200,000.00
Lucia Mesa Mira	\$ 200,000.00
Alicia Manco Calderón	\$ 200,000.00
Bibiana María Bustamante Gaviria	\$ 200,000.00
Oscar Dario Ortiz Suárez	\$ 200,000.00
Carolina Bustamante Ramírez	\$ 200,000.00



LANZAMIENTO NUEVO PRODUCTO DE CRÉDITO

Con motivo del Aniversario No 30 de COOVIPROC, se creó un nuevo producto de crédito por ventanilla, el cual va dirigido a empleados públicos que no tengan capacidad endeudamiento por deducción de nómina.

Los montos ofrecidos por esta línea de crédito van desde **\$100.000** hasta **\$10.000.000**

Oferta válida por 60 días; existen condiciones.

REVISTA de Información

COOVIPROC
¡Contribuimos a su bienestar!

Nº 121

Agosto de 2019 - Medellín

VIGILADO
SuperSolidaria

PBX: 444 02 27 301 221 52 02 Calle 52 N° 52-11 Of. 205 E-mail: info@cooviproccom - Web: www.cooviproccom

CONSEJO EN LÍNEA

CELEBRAMOS JUNTOS EL ANIVERSARIO NÚMERO 30 DE COOVIPROC

El pasado 06 de julio nos congregamos 235 familias de COOVIPROC en la jornada de integración del asociado y su familia en Comfama las Ballenitas. Allí, tuvimos la oportunidad de llevar a cabo la campaña “Celebremos Juntos el Aniversario No. 30 de COOVIPROC”; campaña que empezamos a promocionar desde comienzos del año 2018, con el fin de promover en los asociados la historia de la Cooperativa y fortalecer entre nosotros el sentido de pertenencia y amor por COOVIPROC.

Después de realizada la encuesta de satisfacción entre los asociados, se pudo evidenciar el alto grado de aceptación en todos los ítems consultados; resultado que nos compromete a mejorar cada vez más para conservar la confianza de quienes siempre se han sentido orgullosos de nuestra Cooperativa.

En esta ocasión, se experimentaron cambios en la programación de la jornada a la que estábamos acostumbrados en años anteriores; uno de ellos fue la utilización de nuevos espacios para mayor comodidad, celebración eucarística, refuerzo en la animación con grupos musicales incluyendo serenata de mariachis quienes le cantaron el cumpleaños en su aniversario número 30 a COOVIPROC, aprovechando el momento para que los asociados e invitados disfrutaran de una deliciosa torta de aniversario.

Los asociados e invitados se gozaron un gran día de sol y tuvieron la oportunidad para disfrutar de la diversidad de zonas húmedas, todas las atracciones mecánicas y zonas verdes del parque; resaltamos especialmente la variada y excelente alimentación, con buena sazón para todos los gustos.

En línea con el aniversario número 30 de COOVIPROC se hizo un merecido reconocimiento a las asociadas cofundadoras Lilia Rosa Arroyave Pérez, Deyanira Arroyave Pérez, Rosa Ángela Holguín Correa, María del Carmen Holguín Correa y Luz Miryan Garcés Giraldo; quienes son hoy testimonio viviente de la historia de la Cooperativa; adicionalmente se instaló en las oficinas de la Cooperativa una placa de gratitud a los integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Revisores Fiscales y Gerencia; quienes tienen hoy la responsabilidad de orientar el presente de COOVIPROC, buscando el mejor futuro para todos los asociados.

Agradecemos a todos los asistentes y participantes del gran aniversario 30 de COOVIPROC y los invitamos a seguir participando de las diferentes actividades sociales que la Cooperativa ofrece a todos sus asociados.



30 Años

AUXILIO EDUCATIVO PARA HIJO DE ASOCIADO 2019



Sentimos que la educación es una necesidad para la formación del ser humano y **COOVIPROC** como siempre; acompaña al asociado y su familia participándole del Auxilio Educativo para el hijo del asociado. Es nuestro compromiso estimular la fidelidad y el sentido de pertenencia de nuestros Asociados. Este beneficio va orientado a premiar el buen rendimiento académico del estudiante.

El Auxilio Educativo para hijo de asociado en la vigencia 2019 cuenta con 50 cupos por valor de doscientos quince mil trescientos pesos (\$215.300.00) cada uno; equivalentes al 26% de 1SMMLV para todos los niveles educativos (preescolar, básica primaria, básica secundaria, media y educación superior).

¿COMO PARTICIPAR?

Descargue la solicitud de Auxilio Educativo para Hijo de Asociado publicado en nuestra web www.cooviproc.com o solicítelo personalmente en **COOVIPROC** y alléguelo debidamente diligenciado a nuestra sede, de acuerdo con el siguiente cronograma:

DESTINACIÓN	Nº DE AUXILIOS	NIVEL	VALOR AUXILIO	RECEPCIÓN DOCUMENTOS	SORTEO
\$10.765.000.00	50	* Preescolar * Básica primaria * Básica secundaria * Superior	\$215.300.00 cada uno 26% de 1 SMMLV	Del 01 al 25 de octubre de 2019	05 de noviembre de 2019



“La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo”.

Nelson Mandela

SORTEO:

Se empleará el sistema de sorteo para la erogación; de acuerdo con el siguiente reglamento:

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1º. La cooperativa subsidiará los estudios en **educación formal** de los hijos (as) de los asociados(as) con edad hasta los veinticinco años cumplidos a la fecha de la solicitud, de acuerdo con los parámetros establecidos en este reglamento.

ARTÍCULO 2º. Se entiende por auxilio educativo el estímulo económico para la formación personal del hijo(a) del asociado(a) con miras a su mejoramiento académico, y que consistirá en un subsidio que entregará la cooperativa para sufragar matrículas y pensiones en educación preescolar, básica primaria, básica secundaria, media, técnica, tecnológica, pregrado, postgrado, maestría y doctorado que realicen los hijos de los asociados.

PARÁGRAFO: La cooperativa no concederá auxilios por cursos, seminarios, diplomado o aquellos de educación no formal o informal.

ARTÍCULO 3º: La cuantía del auxilio educativo para el hijo del asociado beneficiado, será equivalente al 26% de 1S.M.M.L.V.

ARTÍCULO 4º: Para efectos de acceder al auxilio educativo, el asociado solicitante deberá remitir a la cooperativa, los siguientes documentos:

1. Fotocopia del registro civil del hijo para demostrar parentesco.
2. Fotocopia del boletín de calificaciones del último período académico certificado por la institución educativa correspondiente; en el que conste que no pierde asignaturas o procesos de desarrollo en el caso de nivel preescolar y que se encuentra con matrícula activa a la fecha de la solicitud del auxilio; dado el caso que en el reporte de calificaciones no aparezca el estado de la matrícula, deberá anexar la certificación adicional.

En caso de que el boletín de calificaciones sea bajado por internet, este debe ser refrendado por la instancia competente mediante firma y sello.

PARÁGRAFO 1º: De no estar completa la documentación allegada esta le será devuelta para que en el plazo señalado por la Cooperativa, el solicitante la complete satisfactoriamente.

PARÁGRAFO 2º: Sólo se recibirá la solicitud y demás documentación requerida, en las fechas y plazos establecidos por el Consejo de Administración y/o Comité de Educación.

PARÁGRAFO 3º: En caso de la educación superior, el estudiante para el cual se solicita el auxilio deberá acreditar el último período académico evaluado según el cronograma de la institución y tener como mínimo 3 materias o seis créditos calificados.

ARTÍCULO 5º: Los auxilios educativos que apruebe la cooperativa **COOVIPROC**, decisión que será tomada por el comité de educación de la misma, se entregarán directamente al asociado.

ARTÍCULO 6º: El asociado solicitante del auxilio educativo para su hijo deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar la solicitud debidamente diligenciada.
2. Ser asociado activo y tener obligación crediticia como mínimo valor de 1 SMMLV con **COOVIPROC** al momento del sorteo.
3. Encontrarse al día con las obligaciones de la cooperativa.
4. Tener antigüedad mínima de un año como asociado de **COOVIPROC**.
5. Tener al menos el 50% de 1SMMLV por concepto de aportes sociales en la cooperativa.
6. No haber recibido para sí mismo el beneficio de auxilio educativo de asociado durante el mismo año.

ARTÍCULO 7º: El auxilio educativo se otorgará mediante sorteo entre los asociados solicitantes, en consideración a los siguientes aspectos:

1. En el momento de recepción de la solicitud, se le asignará un número para participar en el sorteo.
2. El sorteo se realizará por el sistema de balotas en presencia de la revisoría fiscal de **COOVIPROC**, un miembro de la junta de vigilancia, un miembro del Comité de Educación y el Gerente.
3. Si la cantidad de solicitudes es menor al número de auxilios destinados, no será necesario el sorteo y se entregarán a la totalidad de solicitantes.
4. Los beneficiarios se publicarán en la página www.cooviproc.com; dos días después del sorteo.
5. Del sorteo realizado se levantará el acta respectiva, suscrita por las personas señaladas en el numeral 2 de este artículo, la cual se conservará en el archivo de la Cooperativa.

PARÁGRAFO: El asociado beneficiario recibirá un solo auxilio educativo por año calendario; así tenga varios hijos estudiando.